

Domicilio: C/ El Salado, nº 6 Pol. Ind. Fuente s/n
23680 - Alcalá La Real (Jaén)

Trámite: Notificación de resolución de procedimiento sancionador.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal al interesado y de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE nº 285, de 27 de noviembre), mediante el presente anuncio se notifica al interesado el trámite que se indica, significándole que, contra la resolución que se notifica, que no es definitiva en vía administrativa, y de acuerdo con lo establecido en los arts. 107.1 y 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de R.J.A.P.-P.A.C. (BOE nº 285, de 27-11-92), podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes, contado desde el día de su publicación.

Así mismo se le comunica que en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, Complejo Administrativo Almanjáyar, c/ Joaquina Egvaras, nº 2, 1ª planta, se encuentra a su disposición el expediente sancionador para conocimiento del mismo y del contenido íntegro del acto que se notifica.

Granada, 11 de marzo de 2014.- La Delegada Territorial, fdo.: Mª Inmaculada Oria López.

NUMERO 2.365

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO
AMBIENTE
DELEGACION TERRITORIAL EN GRANADA

EDICTO

NOTIFICACION EXPEDIENTE SANCIONADOR

Número expediente: S.A GR/066/14

Notificado: D. Manuel Córdoba Torcuato

N.I.F.: 24151512V

Domicilio: C/ San José de Larra, nº 30 BJ-C
18110 - Las Gabias (Granada)

Trámite: Notificación de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal al interesado y de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE nº 285, de 27 de noviembre), mediante el presente anuncio se notifica al interesado el trámite que se indica, significándole que, conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho, significándole que en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, Complejo Administrativo Almanjáyar, c/ Joaquina

Egvaras, nº 2, 1ª planta, se encuentra a su disposición el expediente sancionador para conocimiento del mismo y del contenido íntegro del acto que se notifica.

Granada, 5 de marzo de 2014.- La Delegada Territorial, fdo.: María Inmaculada Oria López.

NUMERO 2.366

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO
AMBIENTE
DELEGACION TERRITORIAL EN GRANADA

EDICTO

NOTIFICACION EXPEDIENTE SANCIONADOR

Número expediente: P.M GR/089/14

Notificado: D. Vidmantas Sidlauskas

N.I.F.: X3588681Z

Domicilio: C/ Camino de Las Cañas, nº 7, 1ºD
18600 - Motril (Granada)

Trámite: Notificación de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal al interesado y de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE nº 285, de 27 de noviembre), mediante el presente anuncio se notifica al interesado el trámite que se indica, significándole que, conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho, significándole que en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, Complejo Administrativo Almanjáyar, c/ Joaquina Egvaras, nº 2, 1ª planta, se encuentra a su disposición el expediente sancionador para conocimiento del mismo y del contenido íntegro del acto que se notifica.

Granada, 11 de marzo de 2014.- La Delegada Territorial, fdo.: María Inmaculada Oria López.

NUMERO 2.338

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y
EMPLEO
DELEGACION TERRITORIAL DE GRANADA

RESOLUCION de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del acuerdo

alcanzado en acto de Conciliación Mediación ante el SERCLA, por la empresa ASPEL

VISTO el texto del Acuerdo alcanzado en acto de Conciliación Mediación ante el SERCLA (expediente 18\2014\0012), por el Sindicato de Servicios Privados CC.OO. de Granada y la empresa ASPEL, sobre el desbloqueo de negociación del convenio y la readmisión de todas las trabajadoras despedidas, de fecha 27 de febrero de 2014, presentado el mismo día ante esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Granada, y de conformidad con el artículo 2.1 y 6.1.c) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial,

ACUERDA:

PRIMERO. Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Territorial (Registro Telemático de Convenios Colectivos REGCON).

SEGUNDO. Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial, fdo.: José Antonio Aparicio López.

Expediente 18\2014\0012
27/02/2014

ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMISION DE CONCILIACION-MEDIACION

En Granada, a 2 de febrero de 2014, en el conflicto número 18\2014\0012, D^a M^a Angeles López García, D.N.I. 24247548M, en nombre y representación de Sindicato de Servicios Privados CC.OO. Granada, frente a la empresa ASPEL (CIF _____), se constituye la Comisión de Conciliación-Mediación integrada por:

Componentes

<u>de la C.C.M.</u>	<u>Apellidos, Nombre, D.N.I.</u>
Presidencia C.E.A.	Frutos Rodríguez, Salvador 27851227K
Secretaría	Palma Contreras, Francisco 24188282X
Vocal	López Garrido, M ^a José 25956603E
Vocal	Jordán Ramos, Matías 04144941L
Vocal	Hernández Conde, Gábor 24261474Q

V^oB^o La Presidencia de la Comisión de Conciliación-Mediación, fdo.: Salvador Frutos Rodríguez; La Secretaría de la Comisión de Conciliación-Mediación, fdo.: Francisco Palma Contreras.

ACTA DE FINALIZACION DEL PROCEDIMIENTO GENERAL ANTE LA COMISION DE CONCILIACION-MEDIACION

En Granada, a 27 de febrero de 2014, en el conflicto número 18\2014\0012, D^a M^a Angeles López García, D.N.I. 24247548M, en nombre y representación del Sindicato de Servicios Privados de CC.OO. Granada, frente a la empresa ASPEL (CIF _____), se constituye la Comisión de Conciliación-Mediación integrada por los miembros que al final se relacionan:

Antecedentes:

Con fecha 20/02/2014 se registró de entrada escrito de iniciación ante el SERCLA, interponiendo el presente conflicto.

Con fecha 20/02/2014 se cursaron citaciones para las partes, constando en el expediente la recepción de las mismas.

Convocadas las partes en tiempo y forma comparecen:

En representación de la parte promotora:

M^a Angeles López García, 24247548 CC.OO.

Carmen Martos Estévez, 24152940 CC.OO.

Rosa M^a Antúnez Fernández, 23792204 CC.OO.

Belén Moreno Gaitán, 23798707 CCOO

Consuelo García Arquelladas, 24225624 CCOO.

Juan Félix Mesa Fernández, 24204163 CC.OO.

José Miguel Sánchez Cano, 44271108 CC.OO.

Ofelia T. Vaquero González, 24120303 UGT.

Antonio Rodríguez Castillo, 74612108 UGT.

Angustias Gutiérrez de la Cruz, 24239691 UGT.

Concepción Sánchez Pérez, 24149747 UGT

Ana Alabarce de la O, 23806320 UGT

M^a Carmen Paniza Contreras, 24293865 UGT.

Miguel A. Avila Jiménez, 75129332 UGT.

Por la representación de UGT se hace constar que se adhieren al escrito de inicio del procedimiento en calidad de promotores.

Como parte interesada:

Manuel Fernández Marín, 24291398 C.G.T.

Luis Rodríguez Ortega, 24204299 C.G.T.

M^a del Mar Guerrero Albea, 24158163 C.G.T.

Angeles Rodríguez Ortega, 24286065 CGT

Antonia Martín Escoriza, 24182696 CGT

Eduardo Aragón Ledesma, 24206435 Asesor Sindical C.G.T.

Miguel Cuéllar Lara 24198652 Asesor Sindical C.G.T.

Por la representación de C.G.T. y a la vista del acuerdo adoptado por la Comisión de Mediación que entiende el acuerdo como un todo, manifiesta que formulará alegaciones al contenido de esta acta y que las personas que actúan en su representación no firmarán esta acta.

En representación de la parte frente a la que se promueve el conflicto:

Patricia Bueno Carrasc,o 45589294 ASPEL

David Ferrera Gómez, 30660925 ASPEL

José Antonio Ruiz Martínez, 45289266 ASPEL

Raúl González Horta, 75786506 ASPEL

Valeriano Fernando López Afán, 28877762 ASPEL.

Ricardo Laza Díaz de Godoy, 25661050 ASPEL.

Miguel Escobar Bou, 37360580 ASPEL.

Objetivos y finalidades del conflicto planteado por el promotor en el escrito de iniciación:

El desbloqueo de la negociación del convenio así como la readmisión de todas las trabajadoras despedidas.

Se hace constar que en el supuesto de que el procedimiento ante el SERCLA finalice con avenencia, este Sistema solicitará a la Autoridad Laboral la inscripción del acuerdo alcanzado en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, conforme a los artículos 2.1.d y 6.1.c del R.D. 713/2010, de 28 de mayo. El presente acto comienza a las 11.30 horas, finalizando a las 14.00 horas, siendo el número de trabajadores afectados por este conflicto el de 900.

Finalización del procedimiento:

Con avenencia y con el siguiente contenido:

Las representaciones de Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores y ASPEL, constituidos en Comi-

sión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de Limpieza de Instituciones Sanitarias de la provincia de Granada alcanzan el siguiente acuerdo:

Se prorrogará la totalidad del articulado del convenio colectivo vigente a 31 de diciembre de 2013, entendiéndose prorrogadas todas las fechas recogidas en el convenio colectivo hasta el 31 de diciembre de 2014.

Se mantendrán las tablas salariales aplicadas a 31 de diciembre de 2013 durante la vigencia del convenio colectivo.

Hasta 31 de diciembre de 2014 las empresas se comprometen a no realizar ningún expediente de regulación de empleo, despidos objetivos o modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo u otras medidas análogas tanto de carácter individual como colectivo.

En el plazo de un mes desde la firma de este acuerdo, las partes mantendrán una reunión para suscribir los documentos oportunos tendentes a la firma, registro, depósito y publicación del convenio colectivo con vigencia hasta 31.12.2014 del sector de Limpieza de Instituciones Sanitarias.

En relación a los despidos efectuados el pasado 19 de febrero de 2014 y dado que se encuentran presentes en este acto representantes de las empresas afectadas, procederán en el día de la fecha a la readmisión de las trabajadoras despididas y con efectos de 19 de febrero de 2014.

Por último, las partes solicitan la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Componentes

<u>de la C.C.M.</u>	<u>Apellidos, Nombre, D.N.I.</u>
Presidencia	Frutos Rodríguez, Salvador 27851227K
Secretaría	Palma Contreras, Francisco 24188282X
Vocal	López Garrido, M ^a José 25956603E
Vocal	Jordán Ramos, Matías 04144941L
Vocal	Hernández Conde, Gádor 24261474Q

Firma de la representación de la parte promotora:

Nombre, Apellidos, D.N.I.

M^a Angeles López García, 24247548M
Carmen Martos Estévez, 24152940
Rosa M^a Antúnez Fernández, 23792204
Belén Moreno Gaitán, 23798707
Consuelo García Arquelladas
Juan Félix Mesa Fernández, 24204163
José Miguel Sánchez Cano
Ofelia T. Vaquero González, 24120303
Antonio Rodríguez Castillo, 74612108
Angustias Gutiérrez de la Cruz, 24239691
Concepción Sánchez Pérez, 24149747
Ana Alabarce de la O, 23806320
M^a Carmen Paniza Contreras, 24293865
Miguel A. Avila Jiménez, 75129332

Firma de la representación de la parte interesada:

Nombre, Apellidos, D.N.I.

Manuel Fernández Marín, 24291398
Luis Rodríguez Ortega, 24204299
M^a del Mar Guerrero Albea, 24158163
Angeles Rodríguez Ortega, 24286065
Antonia Martín Escoriza, 24182696
Eduardo Aragón Ledesma, 24206435
Miguel Cuéllar Lara, 24198652

Firma de la representación de la parte frente a la que se promueve el conflicto:

Nombre, Apellidos, D.N.I.

Patricia Bueno Carrasco, 45589294
David Ferrera Gómez, 30660925
José Antonio Ruiz Martínez, 45289266
Raúl González Horta, 75786506
Valeriano Fernando López Afán, 28877762
Ricardo Laza Díaz de Godoy, 25661050
Miguel Escobar Bou, 37360580

V^oB^o La Presidencia de la Comisión de Conciliación-Mediación, fdo.: Salvador Frutos Rodríguez; La Secretaría de la Comisión de Conciliación-Mediación, fdo.: Francisco Palma Contreras.

NUMERO 2.339

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACION TERRITORIAL DE GRANADA

RESOLUCION de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación de la tabla salarial para el año 2014 para el Sector de Comercio de Granada y provincia.

VISTO el texto del Acuerdo de la Comisión Negociadora, de fecha 19 de febrero de 2014, sobre la Tabla Salarial para el año 2014 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de COMERCIO (con código de convenio 18000185011981) de Granada y provincia acordado de una parte por la Federación Provincial de Empresarios y Autónomos de Comercio de Granada, y de otra por U.G.T. y CC.OO., presentado el día 27 de febrero de 2014 ante esta Delegación Territorial a través del Registro Telemático de Convenios Colectivos (REGCON), y de conformidad con el art. 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, el R.D. 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía,

ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Territorial.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial, José Antonio Aparicio López.

ACTA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO DE GRANADA Y PROVINCIA
ASISTENTES:

Por la representación patronal:

Federación Provincial de Empresarios y Autónomos de Comercio de Granada: